



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0376-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-1-

VISTO: El Acuerdo N° 017-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";**

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNAJMA que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico, administrativo y tecnológico de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, la Comisión Organizadora, por motivo del XIII aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas evalúa reconocer y felicitar a la unidad que destaca entre las unidades académicas y administrativas y contribuye al crecimiento institucional;

Que, por Acuerdo N° 17-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer y felicitar a todas las personas y trabajadores que mantienen relación contractual con la UNAJMA, por contribuir con el crecimiento institucional de la UNAJMA y por su labor destacada en el proceso del licenciamiento, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a todas las personas y trabajadores que mantienen relación contractual con la UNAJMA, por contribuir con el crecimiento institucional de la UNAJMA y por su labor destacada en el proceso del licenciamiento, siendo los siguientes:

	APELLIDOS Y NOMBRES		
1	DELGADO	PARIONA	RHEDER
2	PEREZ	MEDINA	HERMILIO
3	CARTOLIN	CENTENO	JUAN EVERTH

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique con la presente resolución a los trabajadores mencionados en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luiz Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Freddy T. Pardo
SECRETARIO GENERAL